GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 128400[illegible]

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
26 MAY 2020
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80481

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.062.155 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Yurisleydi de la Caridad HERNANDEZ VALDES de nacionalidad CUBANA, válida desde el 26 de Septiembre de 2019 y hasta el 26 de Septiembre de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[308] 06/05/2020

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas